



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : CAMILO HERNANDO CORTES ARTEAGA
DEMANDADO : DIANA MARCELA TORRES CAMEJO
RADICACION : 2021-00365

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Acéptese la sustitución de poder realizada por la abogada JOHANA PATRICIA HERRERA GARCÍA al abogado JOHN JAIRO ZARATE, en los términos y para los fines descritos en el escrito allegado, para que siga actuando como apoderado de la parte demandada.

Se agrega y se pone en conocimiento de la parte demandada el memorial allegado el 15 de febrero de 2022, por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio del cual aporta el formato de orden de archivo del proceso adelantado en la Fiscalía General de la Nación en contra del señor CAMILO HERNANDO CORTES ARTEAGA, por el delito de violencia intrafamiliar.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA

Juez

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 009 del 07 de marzo de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria